

# Resolución Gerencial Regional

Nº 032 -2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 17 AGO. 2011

## VISTOS:

El Informe Nº 094-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 10 de Agosto de 2011, emitido por el Comité Especial; el Memorando Nº 121-2011-GRC/ORAT de fecha 11 de Agosto de 2011, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, el Memorando Nº 494-2011-GRC/GGR de fecha 12 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando Nº 1745-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Agosto de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0055-2011-REGION CALLAO derivado de la Licitación Pública Nº 0013-2011-GRC, para la obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao – Provincia del Callao – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

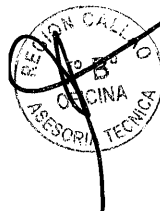
Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO CALLAO integrado por CONSTRUCTORA MEGASUR S.R.L. – MVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 2'479,125.41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 09 de Agosto de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los Memorando de vistos, la Oficina Regional de Asesoría Técnica y la Gerencia General Regional, solicitan la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 183,638.92 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 92/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 183,639.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;



**SE RESUELVE:**

032

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 183,638.92 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 92/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO CALLAO integrado por CONSTRUCTORA MEGASUR S.R.L. – MVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0055-2011-REGION CALLAO derivado de la Licitación Pública N° 0013-2011-GRC, para la obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao – Provincia del Callao – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0055-2011-REGION CALLAO derivado de la Licitación Pública N° 0013-2011-GRC, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Asesoramiento Territorial

